



DECRETO DE MODIFICACION 

Código: FO-GF-04-005

Versión: 07

Fecha Modificación:

11/02/2020

DECRETO Nro.

0123

16 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, los numerales 1 y 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas", y

CONSIDERANDO



Que mediante el Decreto Nro. 0706 del 28 de diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Nro. 899 del 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 autoriza a los Gobernadores a "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional".

Que mediante oficio D.S. 0186 del día 23 febrero de 2023, la Secretaría de Infraestructura, solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, una incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 3.638.079.817)**; toda vez que "...suscribió Convenio interadministrativo derivado No. 1725 de 2021 con el Instituto Nacional de Vías con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VÍAL RURAL ESTRATÉGICOS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL. RIOSUCIO – JARDÍN Y SONSÓN – LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Los recursos de dicho convenio se incorporaron a los proyectos: Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia (2022) municipio de Samaná con BPID 2022-17000-0083 por **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.000)** y Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia (2022), municipio de Riosucio con BPID 2022-17000-0084 por valor total de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.000)**.

Durante la vigencia fiscal 2022 se adjudicaron los contratos de obra e interventoría por valor de **VEINTISEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO**

	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020
0123 16 MAR 2023		

OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$26.361.920.183) y los recursos restantes se redujeron del presupuesto de la vigencia 2022, así:

FONDO	CENTRO GESTOR	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	REDUCCIÓN
2-0389	9999	2301010305	71459302	2022-17000-0083	\$ 1.976.701.062
2-0389	9999	2301010305	71459302	2022-17000-0084	\$1.661.378.755

Dado que el plazo de ejecución del convenio con INVÍAS se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, que este cuenta con vigencias futuras ordinarias avaladas por la Honorable Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 921 de agosto de 2022 y que la Secretaria de Planeación expidió los conceptos previos favorables, adjuntos, el pasado 20 de febrero de 2023 para la adición de recursos, se hace necesario incorporarlos a los proyectos en mención, con el fin de darle continuidad a la ejecución del objeto contractual del convenio suscrito...”.

Que según certificado No 0036-2023 del día 08 de febrero de 2023, por parte de la Profesional Especializada de la Unidad de Tesorería General del Departamento de Caldas, certifica que a 31 de diciembre de 2022, existe un saldo en caja por valor de \$ 3.638.079.817, correspondiente a recursos no ejecutados en la vigencia 2022 **“TGD- DEPTO-INVÍAS CONECTIVIDAD VÍAS RIOSUCIO – JARDIN – SUPÍA CARAMANTA SONSON LA DORADA”**



Así mismo, la Secretaria de Infraestructura solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda departamental incorporación de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de **DOCE MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 12.106.590.133)**, toda vez que “...suscribió convenio interadministrativo No. 1760 de 2020 con el Instituto Nacional de Vías con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS CON EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA ALCANZAR LA CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CONCESIÓN PACIFICO III, A LA VÍA MANIZALES HONDA Y A LA CONCESION CAMBAO LIBANO MANIZALES”**.”

Los recursos de dicho convenio se incorporaron al proyecto Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Puente de La Libertad – Termales – El Arbolito, en el municipio de Villamaría, con BPID 2022-17000-0081 por valor total de **VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000.000)**.

Durante la vigencia fiscal 2022 se adjudicaron los contratos de obra e interventoría por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MCTE (\$9.893.409.867)**, y los recursos restantes se redujeron del presupuesto de la vigencia 2022, así:

FONDO	CENTRO GESTOR	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	REDUCCIÓN
-------	---------------	---------	----------------	----------	-----------




	DECRETO DE MODIFICACION 		Código: FO-GF-04-005
			Versión: 07
	0123 16 MAR 2023		Fecha Modificación: 11/02/2020

2-0376	9999	2301010305	71459302	2022-17000-0081	\$ 12.106.590.133
--------	------	------------	----------	-----------------	-------------------

El plazo de ejecución del convenio con INVIAS se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, este cuenta con vigencias futuras ordinarias avaladas por la Honorable Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 921 de agosto de 2022 y con concepto previo favorable expedido por la Secretaria de Planeación el pasado 15 de febrero, razón por la cual se solicita incorporar los recursos al proyecto con el fin de darle continuidad a la ejecución del objeto contractual del convenio suscrito...".

Que según certificado No 0037-2023 del día 08 de febrero de 2023, por parte de la Profesional Especializada de la Unidad de Tesorería General del Departamento de Caldas, certifica que a 31 de diciembre de 2022, existe un saldo en caja por valor de \$ 12.106.590.133, correspondiente a recursos no ejecutados vigencia 2022 **"TGD- OBRAS DE MEJORAMIENTO PACÍFICO TRES VIA MANIZALES HONDA"**.

Que mediante los oficios de los días 15 y 20 de febrero de 2023, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para la adición presupuestal, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaría de Infraestructura departamental.

Que en sesión del CODFIS, celebrada el día 06 de marzo de 2023, fueron discutidas y aprobadas las presentes adiciones presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, según lo establecido en la Ordenanza 601 de 2008, *"Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas"*.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL INGRESOS	15.744.669.950
2-0376	1105	1-2020501030101	12020500	9999	De Ent No Finc Nal n	12.106.590.133
2-0389	1105	1-2020501030101	12020500	9999	De Ent No Finc Nal n	3.638.079.817

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023:




0123

16 MAR 2023

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	15.744.669.950
					GASTOS DE INVERSIÓN	15.744.669.950
					SECTOR INFRAESTRUCTURA	15.744.669.950
					PLAN VIAL FASE II - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA	15.744.669.950
2-0376	9999	2-301010305	71459302	220081	MEJOR Y PAVIMEN RED VIAL	8.929.554.152
2-0376	9999	2-301010201	71459302	220081	MEJOR Y PAVIMEN RED VIAL	3.177.035.981
2-0389	9999	2-301010305	71459302	220083	MEJOR Y PAVIMEN RED VIAL	1.976.701.062
2-0389	9999	2-301010305	71459302	220084	MEJOR Y PAVIMEN RED VIAL	1.661.378.755


ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas



JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda

V°. B°. SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO, Secretaria Jurídica

V°. B°. SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS, Jefe de Presupuesto

REVISÓ: SEBASTIÁN BERMÚDEZ VÉLEZ – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica

REVISÓ: ALEJANDRO REYES HOLGUÍN, Profesional Universitario Secretaria Jurídica

PROYECTÓ: GERMÁN DARÍO RINCÓN SALAZAR, Contratista Secretaria de Hacienda